



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 249-2024-D-FIIS

Callao, 24 de julio del 2024

Visto, el Dictamen N° 002-2024/JFRV de fecha de 04 de junio del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **PINAUD COLLAZOS KEVIN BRYAN, SIXTO PERALES JEREMI EDUARDO y VALLE ARELLANO JUAN ISAAC**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería de Sistemas**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Resolución Decanal N° 176-2024-D-FIIS de fecha 21 de mayo del 2024, se resuelve: **"1. MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **"PROPUESTA DE SISTEMAS DINAMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA"**; presentada por los bachilleres: **PINAUD COLLAZOS KEVIN BRYAN, SIXTO PERALES JEREMI EDUARDO y VALLE ARELLANO JUAN ISAAC**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del Presidente, secretario y vocal solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue: **Presidente:** Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO; **Secretario:** Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD; **Vocal:** Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR; **Suplente:** Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO; **Asesor:** Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: "El jurado Evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).

Visto, el Dictamen N° 002-2024/JFRV de fecha de 04 de junio del 2024 donde se adjunta el informe del **Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO**, presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis presentada por los bachilleres **PINAUD COLLAZOS KEVIN BRYAN, SIXTO PERALES JEREMI EDUARDO y VALLE ARELLANO JUAN ISAAC**; pertenecientes a la Carrera Profesional de **Ingeniería de Sistemas**, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que los interesado cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado y aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del Proyecto de Tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PAG: N.º002

RESOL.Nº249-2024-D-FIIS

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulada: **PROPUESTA DE SISTEMAS DINAMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA**", presentada por los bachilleres: **PINAUD COLLAZOS KEVIN BRYAN, SIXTO PERALES JEREMI EDUARDO y VALLE ARELLANO JUAN ISAAC** para optar el Título Profesional de **Ingeniero de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
- 2º. **DESIGNAR**, como Asesor del precipitado proyecto a la docente **Dra. ZEVALLOS VERA ERIKA JUANA**.
- 3º. **ESTABLECER**, que los bachilleres **PINAUD COLLAZOS KEVIN BRYAN, SIXTO PERALES JEREMI EDUARDO y VALLE ARELLANO JUAN ISAAC** deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV - Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74º que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
.....
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO